



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO
LA SIGUIENTE :**



ORDENANZA 8517

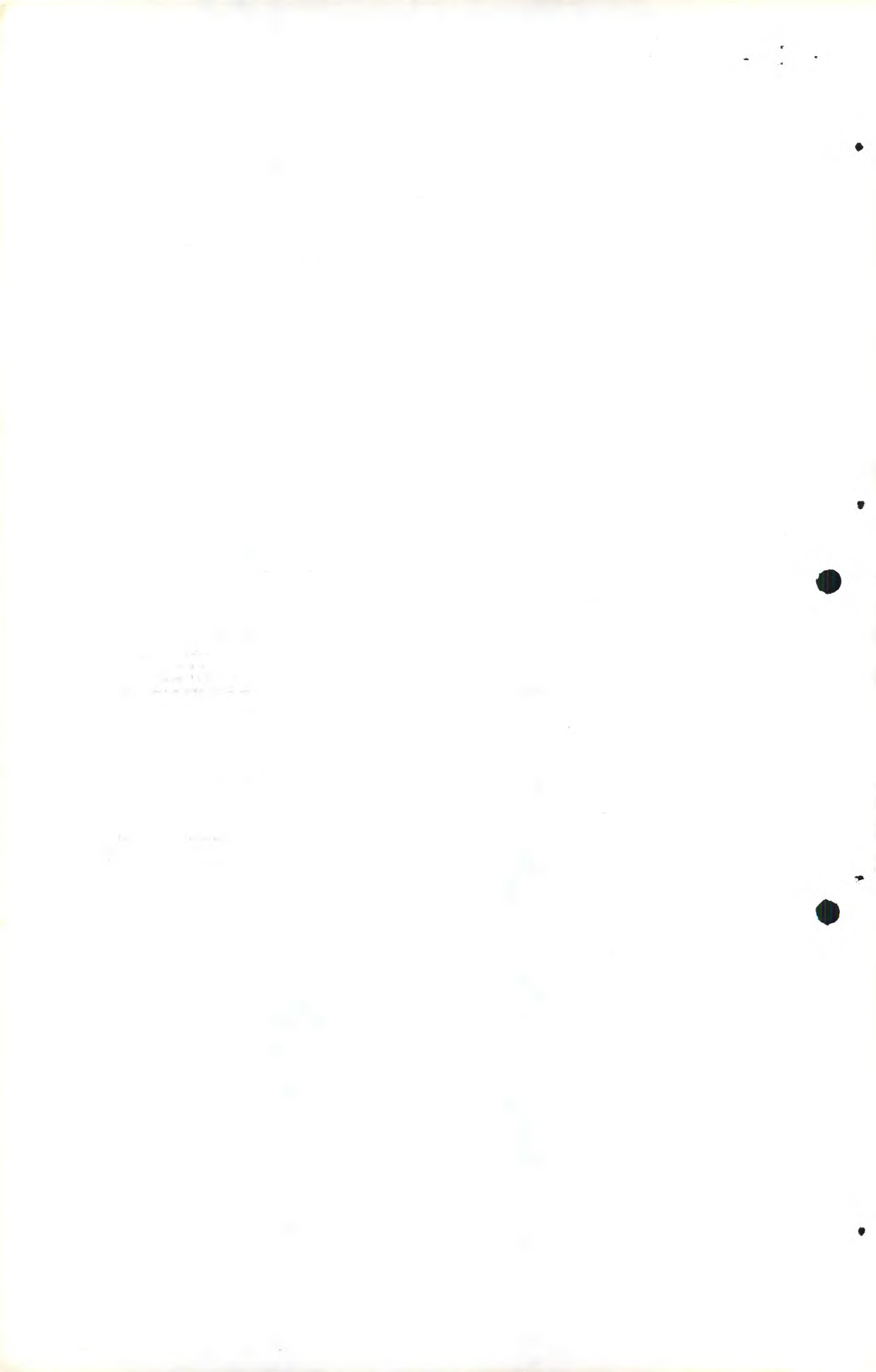
Artículo-1º.-Créase en la Secretaría de Salud la División Ambulancias que tendrá por objeto el manejo de los turnos, control y supervisión del servicio de ambulancias que presta el Municipio a la comunidad.

Artículo-2º.-Créanse en la Secretaría de Salud, dependiente de la sección Tráfico dos cargos de supervisores, que tendrán por función el control del estado mecánico y de funcionamiento de las ambulancias, debiendo informar diariamente las novedades.

Artículo-3º.-Refuézense los Créditos en el Presupuesto de Gastos Vigentes de la Finalidad 2, Unidad 5, Programa 6 las siguientes Partidas:

1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	7.611,84
1.1.1.3.5.1.	Bonif. por Función	2.511,96
1.1.1.3.5.2.	Bonif. por Antigüedad	2.530,95
1.1.1.3.2.	S.A.C.	1.054,56
1.1.1.4.1.	I.P.S.	1.645,11
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	616,91
1.1.1.4.3.	Co-Seg. M. Asistencial	68,54
1.1.1.4.4.	Seguro A.R.T.	137,09

Artículo-4º.-Para financiar las ampliaciones de crédito dispuestas en el Artículo precedente, se disminuirá la suma de \$ 16.176,96(dieciseis mil, ciento setenta y seis pesos con noventa y seis centavos) de la Finalidad 1, Unidad 3, Programa 5, Partida 2.6.2.4. Préstamos- Anticipos Jubilatorios.



Artículo-5º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SEISIONES. Lanús 5 de Septiembre de 1997.-

[Signature]
REVISÓ



[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1759
DE FECHA 1-SEP 1997

Registrada bajo el No 8517
[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

